



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040029901

Fecha: 23/02/2015 04:05:08 p.m.

Bogotá D.C.

Señores

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX
Carrera 8 No. 18-32
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: **RENOVACION CREDITO EDUCATIVO LARGO PLAZO. ACCES SOSTENIMIENTO.**
PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2015
Radicado No. 2015-206-002241-2 PETICIONES QUEJAS RECLAMOS Fecha: 5 Febrero 2015

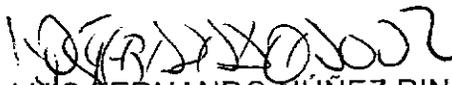
Cordial saludo.

De conformidad con el artículo 33 del Código de Contencioso Administrativo, nos permitimos dar traslado a la PETICIÓN impetrada por el estudiante Carlos Andrés Rojas Rodríguez de la ESAP Territorial Norte Santander-Cúcuta, CETAP-ARAUCA recibida en FUNCIÓN PÚBLICA, lo anterior debido a que el motivo de la solicitud o consulta, se refiere a asuntos de su competencia.

Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros.

Agradecemos en dar respuesta a este requerimiento según el término de la Ley 1437 de 2011 y ordene a quien corresponda enviar a SERVICIO AL CIUDADANO en el correo webmaster@funcionpublica.gov.co copia de la respuesta dada a la petición adjunta, con el objeto de garantizar una debida y oportuna atención al ciudadano.

Atentamente,


LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Servicio al Ciudadano

c.c.: Estudiante Andres Rodriguez andrez_rodriguez198@hotmail.com
Señores ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP

Anexo lo anunciado en (13) folios

 MPeña/LFNunez

204.24.2